

República de Colombia - Ministerio del Medio Ambiente

RESOLUCION N°. 174 DE 20 DE MARZO DE 1970

"Por el cual se establece la veda de la caza de algunas especies de la fauna silvestre"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES -INDERENA-

En uso de sus atribuciones legales estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que por el [Decreto Extraordinario N°. 2420 de 1968], se creó el INSTITUTO DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES -INDERENA- al cual se le adscribieron, entre otras, las funciones de reglamentar, administrar, conservar y fomentar los recursos naturales del país, en los aspectos de fauna silvestre;

Que la intensa y antitécnica caza de guagua caballuna del armadillo trueno y del oso de anteojos amenaza con la extinción de estas especies silvestres de gran valor;

Que para la procreación y fomento de las especies enumeradas en el considerando anterior, se requieren núcleos de población que no pueden descender de un determinado número.

RESUELVE:

ARTICULO 1- Prohibir en todo el territorio de la jurisdicción del INDERENA, la caza de las siguientes especies de la fauna silvestre;

Guagua caballuna, Tinajo caballuno, Guagua de cola, Tinajo de cola, (Dynamis branickii).

Armadillo trueno, Armadillo gigante, Cachimo gigante, Caseteja gigante, Gurre trueno, Ocarro, Ocarri (Priodontes maximus); Oso de anteojos, Oso negro, Oso frontino (Tremarctos ornatus).

ARTICULO 2- Prohíbese a partir de la vigencia de esta Resolución, el comercio de ejemplares de las especies de fauna silvestre de que trata el artículo anterior, así como de los productos derivados de las mismas.

ARTICULO 3- Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO 4- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D.E. a los 20 días del mes de marzo de mil novecientos setenta (1970).

(FDO.) DANIEL GONZALEZ PLATA

Gerente General (FDO.) IGNACIO RUEDA GOMEZ

Secretario General